



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1613 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 DIC. 2011

VISTOS:

El Informe N° 1564-2011-GRC/GA-OL de fecha 21 de diciembre de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1572-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de diciembre de 2011, se resolvió aprobar el Expediente Técnico así como el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra "*Sustitución y mejoramiento de la Institución Educativa Inicial N° 5116 Anexo AA.HH. Balneario, Pachacutec – Ventanilla – Callao*", por el valor referencial de S/. 1,359,130.06 (Un Millón Trescientos Cincuenta y nueve Mil Ciento Treinta con 06/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u otra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quien actuará como Presidente, Debiendo Realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la Aprobación de la Propuesta de Designación de los Miembros del Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de la Obra "*Sustitución y mejoramiento de la Institución Educativa Inicial N° 5116 Anexo AA.HH. Balneario, Pachacutec – Ventanilla – Callao*"

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de la Obra "Sustitución y mejoramiento de la Institución Educativa Inicial N° 5116 Anexo AA.HH. Balneario, Pachacutec – Ventanilla – Callao"

MIEMBROS TITULARES:

Arq.	Nancy Milagros Suito Meza	Presidente
Ing.	Manuel Torrejón Vargas	Miembro
Ing.	David Medina Aiquipa	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing.	Nicanor López Ruiz	Suplente
Ing.	Rafael Miranda Bueno	Suplente
Ing.	Violeta Flores Arriola	Suplente

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE